

V Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2009.

Evangélicos, política y sexualidad: Intervenciones públicas de instituciones evangélicas sobre leyes de unión civil y educación sexual en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Jones, Daniel, Azparren, Ana Laura y Polischuk, Luciana.

Cita:

Jones, Daniel, Azparren, Ana Laura y Polischuk, Luciana (2009). *Evangélicos, política y sexualidad: Intervenciones públicas de instituciones evangélicas sobre leyes de unión civil y educación sexual en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. V Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-089/156>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ezpV/oFg>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

**Evangélicos, política y sexualidad:
Intervenciones públicas de instituciones evangélicas sobre leyes de unión civil y
educación sexual en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2003-2004)¹**

Daniel Jones*, Ana Laura Azparren y Luciana Polischuk**

*doctor en Ciencias Sociales / ** estudiantes de Sociología y Ciencia Política (IIGG/UBA)

Introducción

¿Qué temas motivan a instituciones religiosas a intervenir en debates públicos en la Argentina contemporánea? La igualdad religiosa o, más precisamente, el reconocimiento legal igualitario a los distintos credos ha sido motivo de organización y movilización para diversos sectores religiosos no católicos.² La sexualidad, cuando es materia de legislación y políticas públicas, también ha sido un foco privilegiado de atención y posicionamientos de las iglesias cristianas, instituciones religiosas mayoritarias en nuestro país.

El supuesto monopolio del catolicismo y la unidimensionalidad de la mirada cristiana sobre la sexualidad que proyecta la Conferencia Episcopal Argentina (máxima autoridad de la Iglesia Católica Romana en nuestro país) contrastan con el pluralismo religioso contemporáneo y la diversidad de posiciones cristianas en estas temáticas. “La Iglesia Católica, que históricamente marcó los límites de lo creíble, (...) ha perdido este lugar central para dar paso a un paisaje en el que otros actores religiosos reclaman sus espacios de poder y de definición de lo legítimo y lo creíble” (Mallimaci y Giménez Béliveau, 2007). En la pérdida de este monopolio (incluso al interior del cristianismo) han jugado un papel central las iglesias evangélicas, primera minoría religiosa en la Argentina con un 9% de la población (Mallimaci *et al.*, 2008). Aunque lejos de la mayoría nominalmente católica (76.5%), se trata del grupo religioso con mayor crecimiento numérico en los últimos 30 años y cuyos miembros mantienen mayor intensidad de participación en sus instituciones eclesiales y cultos.³

Esta ponencia analiza las intervenciones públicas sobre sexualidad de instituciones evangélicas de la Argentina contemporánea. Se centra en sus discursos sobre la Ley de Unión Civil, aprobada en 2002, y los proyectos de ley de educación sexual, discutidos en 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), sobre los que se producen posicionamientos diferenciados y una polémica entre instituciones evangélicas. Su análisis permitirá dar cuenta

¹ Esta ponencia fue realizada en el marco de una beca posdoctoral del CONICET de Daniel Jones.

² Por ejemplo, en 2002 un grupo de personas de distintas confesiones religiosas conforma el Consejo Argentino para la Libertad Religiosa (CALIR), para promover la libertad religiosa y la cooperación entre iglesias e instituciones públicas. Sus fundadores habían sido convocados en mayo de 2000 por la Secretaría de Culto de la Nación para asesorarla sobre a la libertad religiosa; finalizada su tarea, desde el ámbito no estatal los integrantes de este grupo decidieron constituir el CALIR (Página web del CALIR, 06/09/2009).

³ Del total de la población creyente, un 23,1% dice relacionarse con Dios a través de las instituciones eclesiales y, de ese porcentaje, 44,9% son evangélicos. Del 23,8% de los creyentes que dice asistir a las ceremonias de su culto muy frecuentemente, el 60,6% son evangélicos (Mallimaci *et al.*, 2008).

de la configuración política y de definiciones del campo evangélico en torno a la sexualidad, sus estrategias de intervención, y su potencial proyección hacia otras leyes y políticas que aborden dichos tópicos.

Dentro del espectro político religioso en la Argentina, las posiciones de la Iglesia Católica Romana son las más conocidas por la población y con mayor influencia en los tomadores de decisiones del Estado, por tratarse de la iglesia con mayor cantidad de miembros, gozar de un reconocimiento estatal privilegiado (Winarczyk, 2003), poseer una cúpula que concentra poder de decisión y visibilidad y, particularmente en cuestiones de sexualidad, dedicar cuantiosos recursos para sostener públicamente sus posturas. El peso simbólico-político de la institución católica ha motivado indagaciones sobre sus estrategias contra diversos derechos sexuales y reproductivos (Brown, 2008) y, específicamente, sus discursos sobre la Ley de Unión Civil (Hiller y Martínez, 2009). En este sentido, nuestra ponencia realiza un aporte en dos direcciones. Por un lado, busca reflejar la diversidad de miradas sobre la sexualidad al interior del cristianismo en la Argentina, rompiendo con la posición monolítica que pretenden proyectar la jerarquía de la Iglesia Católica Romana (ICR), y otros sectores religiosos que coinciden con sus posturas. Por otro lado, de modo más general, aportamos a la discusión sobre la relación entre religión y política al profundizar en los posicionamientos y estrategias de las iglesias evangélicas ante iniciativas legislativas sobre sexualidad, cuyo análisis no es frecuente en América latina (López, 2004; Dias Duarte *et al.*, 2009).

¿Por qué estudiar estas intervenciones en dicho período? Porque se trata del punto de partida o visibilización del activismo de sectores evangélicos en debates públicos sobre sexualidad en la Argentina, un tema que desde ese momento pasó a ocupar un lugar central en la agenda política de algunas federaciones e iglesias evangélicas, como reflejan sus frecuentes declaraciones mediáticas (Cfr. *Pulso cristiano*) y el lugar que ocupan los pronunciamientos sobre sexualidad en sus páginas oficiales.⁴

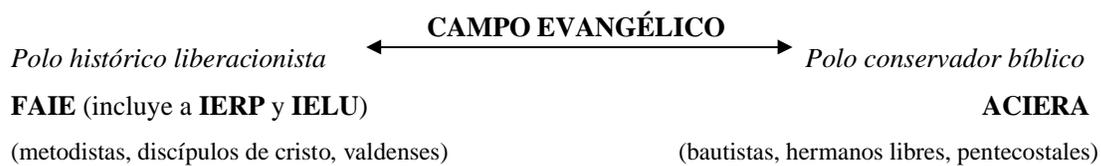
Primero, describimos brevemente el campo evangélico en la Argentina. Segundo, presentamos nuestra estrategia metodológica. Tercero, reconstruimos el cruce de

⁴ La importancia dada a las temáticas de sexualidad por estas instituciones se refleja en la gran cantidad de documentos sobre dichos temas que se encuentran en sus páginas web oficiales. A agosto de 2009, en la página de la Federación Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina (ACIERA) hay disponibles cinco declaraciones sobre sexualidad: una sobre homosexualidad (agosto de 2003), otra sobre aborto (sin fecha) y tres referentes a educación sexual (noviembre de 2004). En la de la Iglesia Evangélica del Río de la Plata (IERP) aparecen pronunciamientos sobre la ley de unión civil de la CABA (julio de 2003), educación sexual (noviembre de 2004) y salud reproductiva (mayo de 2005), y un documento sobre la homosexualidad (abril de 2000), único artículo de la sección “Qué pensamos sobre...”. En la página de la Iglesia Evangélica Luterana Unida (IELU) hay un comunicado de prensa sobre la ley de unión civil (julio de 2003) y una declaración conjunta de la IERP y la IELU sobre educación sexual (noviembre de 2004), además de numerosas traducciones al español de documentos sobre sexualidad.

declaraciones entre instituciones evangélicas alrededor de la unión civil entre personas del mismo sexo y la educación sexual escolar en la CABA, de julio de 2003 a diciembre de 2004. Por último, analizamos las definiciones, argumentos y estrategias que presentan en dichos debates.

Composición del campo evangélico

El término “evangélico” engloba a iglesias y creyentes herederos de la tradición cristiana instituida por la reforma protestante del siglo XVI o sus posteriores avivamientos. Siguiendo a Wynarczyk (2006: 12-14), entendemos al conjunto de iglesias evangélicas en la Argentina como un campo de fuerzas en el sentido sociológico, es decir, que sus elementos forman un sistema pero mantienen disputas por el predominio dentro del mismo: este campo es un espacio de conflictos donde son identificables un polo histórico liberacionista y un polo conservador bíblico.⁵ De las instituciones a analizar en esta ponencia, la Federación Argentina de Iglesias Evangélicas (FAIE), la Iglesia Evangélica del Río de la Plata (IERP) y la Iglesia Evangélica Luterana Unida (IELU) se ubican en el primer polo, mientras que la Federación Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina (ACIERA) se encuentra en el segundo. Si bien en otras circunstancias el mundo evangélico actúa cohesionadamente (por ejemplo, reclamando igualdad religiosa frente al Estado), la toma de posiciones sobre moral sexual tiende a radicalizar las antípodas entre las organizaciones que se ubican en uno u otro polo (Wynarczyk, 2006).



El polo histórico liberacionista comprende a aquellas iglesias protestantes que se establecieron en la Argentina entre 1825 y 1850 para asistir espiritualmente a los inmigrantes europeos. Por su débil tendencia a la predicación pública y su confinamiento a la comunidad étnica con que llegaron, se las denominaba “iglesias de transplante” (Wynarczyk *et al.*, 1995). Estas iglesias se encuentran principalmente asociadas a la FAIE, la federación evangélica más antigua de la Argentina, fundada en 1957. Entre sus iglesias asociadas se encuentran luteranas, menonitas, presbiterianas, reformadas, Valdense y Metodista. En su mayoría son iglesias denominacionales, conformadas por numerosas parroquias y con diversa cobertura

⁵ A falta de una clasificación más adecuada, tomamos ésta propuesta por Wynarczyk, si bien se nos plantean dudas, tanto sobre los términos utilizados (si un polo es “histórico”, ¿qué implica para las iglesias del otro polo?, ¿que no tienen historia o tienen menos historia?; si un polo es “bíblico”, ¿significa que las iglesias del otro no siguen a la Biblia en sus posicionamientos o lo hacen en menor medida?) como sobre su pertinencia para nuestros fines analíticos.

territorial.⁶ Si bien la página web de la FAIE no menciona la cantidad de instituciones afiliadas o miembros adheridos, las primeras son alrededor de 24. En el ámbito internacional, la FAIE forma parte del Consejo Mundial de Iglesias.

Las iglesias afiliadas a la FAIE se han caracterizado históricamente por su apertura a la racionalidad de la cultura secular,⁷ su actividad en la defensa de los derechos humanos y su compromiso ecuménico (Wynarczyk *et al.*, 1995). Dichos rasgos se destacan en la última dictadura militar, cuando dirigentes de estas iglesias participan de la fundación de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) a fines de 1975 y el Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH) en 1976 (Bianchi, 2004). La extensa trayectoria en la escena pública argentina de la FAIE y las iglesias que la componen, sumada a su significativo papel en la defensa de los derechos humanos y el movimiento ecuménico, han otorgado a esta federación un valioso capital político al interior y fuera del campo evangélico,⁸ al que la FAIE apelará para contrarrestar el peso de la mayoría numérica que ostenta la ACIERA.

Dentro de la FAIE se encuentran la Iglesia Evangélica del Río de la Plata (IERP) y la Iglesia Evangélica Luterana Unida (IELU), a ser analizadas en esta ponencia por haberse pronunciado sobre temas de sexualidad en el período indagado. La IERP es una iglesia de tradición luterana y calvinista, dirigida en sus orígenes hacia los inmigrantes de Alemania (Bianchi, 2004). Actualmente abarca unas 42 congregaciones entre Argentina, Paraguay y Uruguay, con un total de 25 mil miembros (el 70% se encuentran en la Argentina) (página web de la IERP, 02/09/09). La IELU se formó en la Argentina en 1908, con la llegada de misioneros provenientes del Sínodo General de la Iglesia Luterana en Estados Unidos, que se dirigieron hacia el grupo de inmigrantes de tradición luterana no alemanes (letones, eslovacos, húngaros y rumanos). Actualmente la componen cerca de 30 congregaciones entre Argentina y Uruguay, con un total de 7 mil miembros activos (Forni *et al.*, 2003: 158-159). La IERP y la

⁶ Llamamos iglesias “denominacionales” a las que reconocen una cierta autoridad común que decide en cuestiones de doctrina, estrategias pastorales y cualquier asunto que haga a la política general de la iglesia, mediante sínodos o Asambleas. Por el contrario, suele denominarse iglesias “congregacionales” a aquellas en las que reside toda la autoridad en la comunidad local, generalmente dirigida por un Consejo Parroquial; suelen reconocer una tradición común y cierto lineamiento doctrinal compartido, y reunirse en convenciones que, sin embargo, no tienen autoridad doctrinal ni capacidad de imponer esquemas de funcionamiento al orden local.

⁷ En Europa, el protestantismo ha estado estrechamente vinculado con el ideario iluminista y la racionalidad occidental moderna, con su fuerte énfasis en el sujeto, como reflejan teólogos como Troelsch y von Harnack.

⁸ Algo que se refleja, por ejemplo, en la elección de dos de los referentes de este sector para instancias públicas muy relevantes en la consolidación de la democracia: en 1984 el obispo metodista Carlos Gattinoni fue designado por el Presidente Raúl Alfonsín como miembro de la CONADEP para investigar los crímenes de la dictadura militar y en 1994 el teólogo y pastor metodista José Míguez Bonino fue electo (a través del FREPASO) para la Convención para la Reforma de la Constitución Nacional.

IELU son parte de la Federación Luterana Mundial, donde se agrupan las iglesias luteranas más liberales y ecuménicas.

Las iglesias que componen el polo conservador bíblico son parte del segundo movimiento evangélico en llegar a la Argentina, estableciéndose en su mayoría entre 1880 y 1925. Este protestantismo se centró en la expansión evangelista y misionera y muchas de sus iglesias se propagaron desde sínodos⁹ norteamericanos. En 1982 se agrupan en una confederación interdenominacional, la Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina (ACIERA), a la que pueden afiliarse denominaciones, congregaciones locales y otras entidades con fines específicos. Tiene 10.500 organizaciones afiliadas y agrupa 3.5 millones de creyentes evangélicos (ACIERA, 16/11/2004). En el ámbito internacional, forma parte de la Confraternidad Evangélica Latinoamericana (CONELA), que nace en 1982. Dicha fraternidad surge como resultado de la reunión de iglesias que se diferenciaban de las llamadas “históricas” en sus posicionamientos sobre la situación política nacional e internacional. Mientras que las últimas se habían acercado a un “evangelio social” (Bianchi, 2004: 244) que escuchaba las demandas de justicia de las clases oprimidas (en consonancia con el Movimiento de Sacerdotes por el Tercer Mundo y la teología de la liberación dentro del catolicismo), la CONELA aglutinó a quienes expresaban una línea de pensamiento más conservadora, “de un fundamentalismo fuertemente marcado por la Guerra Fría y fortalecido por el avance de la ‘nueva derecha religiosa’ en los Estados Unidos” (Bianchi, 2004: 245), que consideraba al evangelio social una aproximación al marxismo y al socialismo.

Este escenario evidencia la heterogeneidad del campo evangélico, pero no implica una ruptura definitiva entre sus organizaciones. De hecho, a comienzos de la década de 1990 se perfila un movimiento de coalición que reivindica la común identidad como evangélicos y se plasma en 1996 en una Comisión Tripartita, integrada por la FAIE, la ACIERA y la FeCEP (Federación Confraternidad Evangélica Pentecostal), para reclamar al Estado una nueva ley de cultos que reconozca la personería religiosa o eclesiástica de las entidades no católicas e incentive mayor igualdad entre los diferentes credos (Wynarczyk, 2003). En 2000 dicha comisión se configura como Consejo Nacional Cristiano Evangélico (CNCE), que engloba a las principales tendencias de este campo y se configura como un interlocutor identificable en la escena pública y para el gobierno y la Conferencia Episcopal Argentina de la ICR, alrededor de temas de libertad e igualdad de culto, paz social y justicia. Este trabajo en unidad entre evangélicos se vio gravemente afectado en 2003 y 2004 por los pronunciamientos de algunos

⁹ Un sínodo es una asamblea regional eclesiástica (representa una parte de una iglesia) para definir temas doctrinales y pastorales (los concilios son universales, pues representan a la totalidad de una iglesia).

de sus miembros sobre la Ley de Unión Civil y los proyectos de ley de educación sexual en la CABA.

Metodología

Esta ponencia se basa en un estudio exploratorio acerca de las posiciones y acciones de las instituciones evangélicas sobre moral sexual en la Argentina entre 1994 y 2009. Para dicha investigación desarrollamos una estrategia metodológica cualitativa, dentro de la cual realizamos un relevamiento y sistematización de fuentes secundarias para esta ponencia. Primero, en julio de 2009 exploramos las páginas en Internet de seis instituciones seleccionadas por representar el amplio espectro ideológico del mundo evangélico en la Argentina: las federaciones ACIERA y FAIE, y dos iglesias adheridas a cada una de ellas, la IERP y la IELU (en la FAIE), y la Convención Evangélica Bautista Argentina (CEBA) y Unión de Asambleas de Dios (UAD), de cuyas congregaciones muchas forman parte de la ACIERA. Buscamos documentos que refiriesen a temáticas de sexualidad, algo que apareció en las páginas de ACIERA, FAIE, IERP y IELU, y seleccionamos los que estuvieran firmados por la institución o representantes de la misma.

Segundo, revisamos periódicos evangélicos para reconstruir la trama de las intervenciones públicas de las federaciones e iglesias en la Argentina. Exploramos las publicaciones digitales de la Argentina *Prensa Ecuménica* y *Pulso cristiano* y de España *Protestante digital*, desde enero de 2002 a julio de 2009, buscando las notas de nuestro interés mediante las palabras clave: “sexual”, “civil” y “matrimonio”. Sistematizamos mediante un cuadro comparativo sólo los artículos que refiriesen a la Argentina. Comenzada la lectura de este corpus, registramos referencias a un intercambio epistolar en diciembre de 2004 entre el presidente de la FAIE y un grupo de pastores cercanos a la ACIERA, que no estaba disponible en las páginas de dichas instituciones al momento de nuestra búsqueda, por lo que lo obtuvimos de su transcripción literal en *Prensa Ecuménica*. Se trata de cartas abiertas que retoman declaraciones previas sobre educación sexual y unión civil de dichas instituciones, por lo que decidimos incluirlas para esta ponencia. El corpus documental quedó compuesto por todos los pronunciamientos públicos sobre unión civil y educación sexual de las federaciones e iglesias seleccionadas, entre julio de 2003 y diciembre de 2004, período delimitado por las primeras declaraciones que hallamos de la ACIERA, en vísperas de la primera unión civil en Buenos Aires, y la carta que le envían a Monti los “Amigos de ACIERA” sobre educación sexual.

Tercero, exploramos las ediciones digitales de los diarios *Clarín*, *La Nación* y *Página/12*, desde enero de 2002 (año donde comienza el debate sobre la unión civil) hasta junio de 2009, para tener un panorama actualizado de las intervenciones de instituciones evangélicas en

debates públicos sobre sexualidad. Con el fin de alcanzar las noticias de nuestro interés, utilizamos como buscadores las palabras “homosexualidad”, “homosexual”, “homosexuales”, “gay”, “unión civil”, “educación sexual”, “evangélicos”, “evangélicas” e “iglesias”. Sistematizamos mediante un cuadro comparativo sólo los artículos que refiriesen a las temáticas propuestas en la Argentina.

El cruce de declaraciones: posicionamientos y conflictos

Entre julio de 2003 y diciembre de 2004 se produce una suerte de guerra de declaraciones entre instituciones evangélicas en torno a la unión civil entre personas del mismo sexo y la educación sexual escolar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). No se trata sólo de posicionamientos alternativos frente a estas leyes o proyectos de ley, sino también de una intensa secuencia de declaraciones públicas que tácita o explícitamente se refieren de modo recíproco entre sí, contraponiendo visiones político religiosas y trastocando la unidad organizativa del campo evangélico recientemente alcanzada, lo que da la pauta de la importancia de estos temas para dichas instituciones.

¿Cómo surgió y se desarrolló esta polémica? La primera normativa en América latina que reconoce a las parejas conformadas por personas del mismo sexo fue la Ley de Unión Civil (en adelante, LUC) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobada el 12 diciembre de 2002. Si bien su alcance legal es limitado y los derechos obtenidos por estas parejas continúan siendo muy inferiores a las heterosexuales unidas en matrimonio,¹⁰ esta normativa constituye un hito significativo para las luchas del movimiento LGBT y un avance de la ciudadanía de estos grupos (Hiller y Martínez, 2009).

El 19 de mayo de 2003 el Gobierno de la CABA reglamenta la Ley de Unión Civil. El 16 de julio, dos días antes de la primera unión civil,¹¹ la Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina da a conocer el documento “Aborto y homosexualidad, la postura de las Iglesias Cristianas Evangélicas afiliadas a ACIERA”, complementado con otra declaración del 20 de julio, “Preocupación frente a la Ley de Unión Civil”. En ambas manifiesta su rechazo a la homosexualidad y a la LUC. El 24 de julio la Iglesia Evangélica Luterana Unida (IELU) difunde el comunicado de prensa “Diálogo abierto: Ley N° 1004 de Unión Civil del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires” y un día después la Iglesia

¹⁰ La Ley N° 1004 de Unión Civil permite incorporar a la pareja a la obra social, recibir una pensión, solicitar vacaciones en el mismo período, pedir créditos bancarios conjuntos y obtener el mismo trato que los esposos en caso de enfermedad del concubino. Ni la posibilidad de adopción como pareja, ni la herencia del patrimonio al cónyuge son contempladas, por lo que los nuevos proyectos del movimiento LGBT incluyen a estos derechos como parte esencial de la figura legal de reconocimiento a las parejas del mismo sexo.

¹¹ Realizada entre dos activistas gays de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA), César Ciglutti y Marcelo Suntheim, presidente y secretario de dicha organización LGBT.

Evangélica del Río de la Plata (IERP) da a conocer la declaración “Por un país donde ‘quepan todos y todas’: A raíz de la promulgación de la Ley de Unión Civil (Ley N° 1004) por el Gobierno de la CABA”. Ambas aprecian positivamente dicha ley, basándose en valores como la inclusividad, el respeto a la dignidad de las personas, el reconocimiento de derechos de ciudadanía y la autonomía del Estado para legislar. La IERP inicia su comunicado diferenciándose fuertemente del supuesto repudio de los evangélicos a la unión civil homosexual manifestado por la ACIERA, en referencia tácita a que ésta pretendió monopolizar la voz evangélica. El 29 de agosto, la ACIERA ratifica su posición contra la homosexualidad y cualquier legislación que reconozca derechos (como la adopción) para homosexuales. En el documento “Homosexualidad: reafirmando valores evangélicos”, sostiene que la doctrina cristiana fundamentada bíblicamente condena la homosexualidad, y considera “falsas enseñanzas” a las interpretaciones alternativas de la Biblia.

Durante esos meses, simultáneamente, está preparándose la tercera concentración evangélica, “Obelisco 2004”. Se trata de un evento organizado por el Consejo Nacional Cristiano Evangélico, del que forman parte tanto la ACIERA como la IELU y la IERP (estas últimas a través de la FAIE), con el fin de “compartir el mensaje del Evangelio” (CNCE, 03/04/2004) y plantear ciertas demandas políticas, cuyas ediciones previas en 1999 y 2001 habían logrado una notable articulación entre diversos sectores evangélicos, gran éxito de convocatoria y repercusión mediática.¹² Días antes del evento, la IELU y la IERP hacen pública una carta al presidente de la FAIE explicando su decisión de no participar por considerar que no debían utilizarse como temas convocantes la LUC y cuestiones relativas a homosexualidad, entre otras,¹³ ni usar el encuentro para reclamar ante el gobierno por el desacuerdo con algunas leyes vigentes (como la LUC) y futuras leyes sobre aborto, educación sexual en las escuelas y adopción. Dichas cuestiones se incluyen en la convocatoria y en el mensaje, y estas iglesias no se suman al evento:

La IELU y la IERP no aceptan el autoritarismo y la demagogia que implica guiar a miles de personas a esta concentración, utilizando frases hechas sobre las que la mayoría no ha tomado conciencia verdadera; así como también rechazan el no respeto de la diversidad de posiciones, que sobre los asuntos en cuestión, tienen las distintas iglesias evangélicas. (IELU-IERP, Fragmento de la carta enviada a la FAIE, extraída de *El Estandarte Evangélico*, julio-agosto de 2004)

¹² La primera concentración en el Obelisco fue el 11 de septiembre de 1999 y se convocó a trabajar por una ley igualitaria de personería religiosa. Según la prensa, el acto reunió entre 100 mil (*La Nación*, 12/09/1999) y 160 mil personas (*Clarín*, 12/09/1999), y fue tapa del diario *Clarín*. La segunda concentración fue el 15 septiembre de 2001, para denunciar la desigualdad e injusticia en la Argentina, con una convocatoria que “habría superado los 200.000 fieles” (*La Nación*, 16/09/2001).

¹³ La IERP y la IELU sostienen “que no debían utilizarse asuntos tales como: la Ley de Cultos, personería religiosa, igualdad religiosa, Código de Convivencia, Ley de Unión Civil, sexualidad humana, salud reproductiva, homosexualidad, aborto, etcétera, como temas convocantes del encuentro” (*El Estandarte Evangélico*, julio-agosto de 2004).

La concentración se realiza el 3 de abril de 2004, con una convocatoria y repercusión mediática mucho menor que las dos ediciones previas.¹⁴ A diferencia de 1999 y 2001, esta vez gran parte del mensaje leído se centra en temas de sexualidad y, específicamente, homosexualidad.¹⁵ La declaración, titulada “Jesucristo nuestra esperanza”, plantea la premisa de que “Todos los derechos humanos deben estar subordinados al Derecho Divino” y, entre sus principales puntos, se opone al aborto, señala que Dios aborrece a la homosexualidad, afirma la santidad del matrimonio heterosexual y rechaza la unión civil entre personas del mismo sexo como matrimonio.

En junio de 2004, los legisladores Ana Suppa, Diego Kravetz y Florencia Polimeni presentan en la Comisión de Educación de la Legislatura porteña el proyecto de ley “Directrices de Educación Sexual Integral” (en adelante, “Directrices”), que propone implementarla en el sistema escolar formal de la CABA desde el nivel inicial, atribuyendo a la Secretaría de Educación la selección de los contenidos, y planteando abordar temas como orientación sexual, masturbación, género y diversidad (proyecto de ley N° 2081/2003). En septiembre dicha comisión abre una ronda de consultas y el proyecto es rechazado públicamente por la ACIERA, “en especial por el poder casi exclusivo que pone en manos del Estado para decidir contenidos y juzgar conductas” (ACIERA, 04/11/2004). Esta federación afirma que una ley de educación sexual debe ser respetuosa de las creencias religiosas de la familia y crear espacios para la participación de padres. Ese día la oposición al proyecto “Directrices” en la Legislatura se unifica y presenta uno alternativo, elaborado por Santiago De Estrada, Jorge Enríquez y Juan Carlos Lynch (*Clarín*, 05/11/2004). Éste plantea la educación sexual desde la escuela secundaria y, en consonancia con las demandas de la ACIERA, otorga un papel primordial a los padres (quienes deben manifestar su conformidad -o no- sobre las modalidades y contenidos) y establece un Programa de Talleres de Educación Sexual para padres de alumnos:

La educación sexual debe contemplar y respetar los valores, las convicciones, la diversidad cultural y las creencias religiosas de la familia, como agente natural, primario y miembro insustituible de la comunidad educativa; así como la libertad de conciencia de todos los agentes educativos. (Proyecto de ley N° 2720/2004, art. 2°)

¹⁴ Fue el 3 de abril de 2004, con muchos menos participantes, aunque sin acuerdo sobre el número: “La concentración evangélica en el Obelisco de Buenos Aires, reunió este año a 80 mil fieles, según los organizadores, aunque la policía calculó la asistencia en sólo 3.500 y observadores independientes la estimaron, según el informativo *Pulso Cristiano*, entre 15.000 y 20.000” (*Noticia Cristiana*, 04/04/2004).

¹⁵ La homosexualidad no aparece en los mensajes leídos en 1999 y 2001. Las únicas referencias a la sexualidad, en 1999, surgen al delinear una moral familiar (donde debe primar el amor, la fidelidad, la pureza sexual y la responsabilidad mutua) y al advertir sobre la amenaza de “desintegración de la familia”: “Invitamos a no dejarse seducir por las falsas bondades de un amor sin compromiso y de una sexualidad sin responsabilidad ni amor” (CNCE, 11/09/1999).

El 10 de noviembre la Federación Argentina de Iglesias Evangélicas publica una “Declaración sobre educación sexual” que no toma partido por ninguno de estos proyectos e insiste en convocar al diálogo para “la resolución de este dilema entre la necesidad de valores en la educación y su no imposición, [que] requiere la permanente búsqueda de consensos y acuerdos básicos”. Al día siguiente la IELU y la IERP apoyan el proyecto “Directrices” mediante el documento “Aportes para el diálogo con relación a la Educación Sexual Integral en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, en el que sostienen que “por causa de la Reforma [protestante] surgió la convicción de la importancia de que sea el Estado, a través de la escuela, que asuma el rol decisivo en la formación/educación de nuestros hijos”, en oposición implícita a lo afirmado por la ACIERA una semana antes (y a la postura histórica de la ICR). El 16 y el 25 de noviembre la ACIERA hace públicos dos documentos. El primero, “Educación Sexual: reafirmación de la postura de ACIERA presentada recientemente en la legislatura”, relata la intervención de sus miembros en la audiencia pública con legisladores el 11 de noviembre, en la que cuestionan diversos aspectos del proyecto “Directrices”. Frente al uso de la legisladora Suppa del apoyo brindado por IELU-IERP, la ACIERA las señala (sin mencionarlas) como “una pequeña minoría de iglesias evangélicas” y agrega: “La diputada Suppa ha utilizado el nombre EVANGÉLICO con fines espurios, apoyándose en alguna de estas denominaciones que representan el sentir de una minoría y no el bíblico reclamo de la mayoría” (ACIERA, 16/11/2004).¹⁶ La ACIERA repite que agrupa y representa la posición de 10.500 iglesias y 3.5 millones de fieles evangélicos. En su siguiente documento, “Educación Sexual: se dispuso el próximo tratamiento en el Recinto del Cuerpo legislativo”, apoya el proyecto de De Estrada, Enríquez y Lynch, llama “a nuestros hermanos a cerrar filas en profundo clamor y oración, para que la mano de Nuestro Señor obre e impida cualquier legislación que se aparte de la moral y la ética cristiana” y concluye alertando: “Hoy tratan de hacer pie en la Capital para luego extender la misma ideología en todo el territorio del país”, por el proyecto “Directrices”, del que destaca que fue “ideado e impulsado por diversas asociaciones homosexuales”, en referencia a la participación en su elaboración de Rafael Freda, asesor de Suppa y presidente de la organización LGBT Sociedad de Integración Gay Lésbica Argentina (SIGLA).

El 14 de diciembre ambos proyectos son tratados en el recinto legislativo y ninguno alcanza los votos necesarios para su aprobación, concluyendo así el debate sobre educación sexual en la Legislatura en 2004. Pero la discusión continuó al interior del campo evangélico. El 16 de

¹⁶ Todos los destacados en citas son del original.

diciembre se da a conocer una “Carta a los hermanos de ACIERA” del presidente de la FAIE, Emilio Monti, como respuesta a la declaración del 16 de noviembre. Comienza señalando su preocupación de “que las opiniones referidas a una cuestión particular [la educación sexual en la CABA] sean vistas como una señal para toda la nación de fidelidad a Dios y a su Palabra, descalificando a quienes no piensan de la misma manera en todo”, en alusión a las afirmaciones de la ACIERA sobre denominaciones que representarían a una minoría del pueblo evangélico. La carta no entra en la discusión de los proyectos de ley, sino que se centra en la representatividad, las mayorías y las minorías en el campo evangélico, ofreciendo argumentos alternativos a los de la ACIERA. Si bien valora el trabajo en unidad del CNCE (que Monti preside) para las concentraciones de 1999 y 2001, esboza una autocrítica sobre el evento en 2004 y concluye con un llamado al diálogo: “Creo que el Señor nos llama a un diálogo más amplio, y el diálogo implica aceptar al que piensa diferente. Las posiciones cerradas al diálogo llevan a que los fundamentalismos sean cada vez más reaccionarios y violentos” (Presidente de la FAIE, 16/12/2004). Dos semanas más tarde llega la respuesta: el 31 de diciembre de 2004 se hace pública una carta “De Amigos de ACIERA al Pastor Emilio Monti” firmada por pastores presidentes de iglesias y federaciones en la Argentina (muchas de ellas pentecostales). Si bien declara que la ACIERA siempre ha luchado por la unidad evangélica y llama a trabajar juntos en el CNCE, la carta ratifica todos los puntos que dieron origen al malestar entre sectores evangélicos, lo que motivó la carta de Monti en tanto presidente de la FAIE. Tal como enuncian sus “amigos”, la ACIERA resalta no compartir el apoyo que han dado algunas iglesias a la LUC y al proyecto “Directrices”, sin mencionarlas pero en clara referencia a la IERP y la IELU, y del apoyo a dichas leyes deriva que estas iglesias “se manifestaron en favor de la homosexualidad y del aborto”, cuestiones que rechaza la ACIERA. Gran parte del texto vuelve a centrarse en la cuestión de la representación del pueblo evangélico, y califica a las mencionadas iglesias como “una minoría” que “no expresan el sentir mayoritario del pueblo evangélico en la Argentina”. Aclara que no pretende usar “el hecho de la gran mayoría que representa como factor de poder”, para concluir destacando la cantidad de congregaciones y creyentes que representa.

Cuando vuelve a debatirse la educación sexual en la CABA, a partir de un proyecto similar a “Directrices” presentado por Suppa, Kravetz y Polimeni en marzo de 2005 (*Clarín*, 17/03/2005), entre agosto y octubre la ACIERA intenta evitar que se apruebe juntando firmas para que la Legislatura abra una audiencia pública para tratar un proyecto propio preparado por especialistas evangélicos (*Pulso cristiano*, 18/08/2005) y organizando un foro sobre el tema en la Legislatura (*Pulso cristiano*, 01/09/2005). En paralelo, en noviembre la discusión

sobre educación sexual se instala en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de la Nación, donde la ACIERA también se opone al proyecto en tratamiento (ACIERA, 15/11/2005), en el único comunicado oficial de la institución sobre el tema que hallamos en 2005 (período en el que no registramos intervenciones públicas sobre sexualidad de otras instituciones evangélicas). Casi un año más tarde, el 12 de octubre de 2006 es aprobada por unanimidad la Ley N° 2.110 de Educación Sexual Integral de la CABA, con un proyecto consensuado entre los diversos bloques de la Legislatura porteña (*Clarín*, 12/10/2006), una semana más tarde de la aprobación de la Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral.

Definiciones, argumentos y estrategias

La polémica sobre la Unión Civil

¿Cuáles son los registros y valores rectores de sus documentos en torno a la Ley de Unión Civil? ¿Qué definiciones de homosexualidad presentan? La IELU y la IERP se posicionan a favor de la LUC argumentando en un doble registro: un discurso de derechos de ciudadanía, en cuanto a la política secular, y uno de respeto a la dignidad de las personas y promoción de comunidades inclusivas, en lo doctrinal cristiano. Los valores que justifican su apreciación positiva de la promulgación de la LUC son la inclusividad, la diversidad y el pluralismo, en la sociedad en general y en las comunidades de fe, valores sostenidos tanto por la Constitución Nacional y las Convenciones Internacionales como por los mandamientos bíblicos de amor a Dios y al prójimo:

Nuestro compromiso está a favor de la vida, como don de Amor que proviene de Dios, y de favorecer nuevos espacios de convivencia plural como comunidad inclusiva. (...) Sabemos que ésa es la más saludable teología que nos permite juntos crecer y construir una comunidad de fe y una sociedad cada vez más inclusiva. (IELU, 24/07/2003)

(...) un aspecto que no ha sido olvidado por quienes tienen la responsabilidad de legislar en el marco de la Constitución Nacional y los Acuerdos, Pactos y Convenciones Internacionales en materia de Derechos Humanos: el derecho a la existencia que tiene lo diverso en nuestra sociedad, tomando distancia de cualquier tutelaje que pretenda imponer criterios de convivencia basados en la discriminación. (IERP, 25/07/2003)

Por el contrario, la ACIERA se enmarca en *la* moral cristiana (en singular) fundamentada bíblicamente y, simultáneamente, declara aprender de las ciencias humanas sobre la homosexualidad, a la que define como un problema:

Hemos formado equipos interdisciplinarios para el estudio y la investigación exhaustiva de un problema tan complejo. Deseamos compartir con la opinión pública el presente documento, cuyo enfoque se concentra en un contexto específico desde la perspectiva de la moral cristiana. Nuestra postura (...) se fundamenta en la Palabra de Dios, las Sagradas Escrituras, y se encuentra guiada por el ferviente deseo de hacer la voluntad de Nuestro Señor Jesucristo. (ACIERA, 29/08/2003)

El valor que fundamenta su rechazo a la LUC es la fidelidad a la Biblia y a la voluntad de Jesucristo, algo que plantea al repetir que se basa en las Sagradas Escrituras (y no en una interpretación posible de ellas) y desacreditar exégesis alternativas que indican que la Biblia no condena la homosexualidad, a las que declara “falsas enseñanzas”. Esta estrategia discursiva se enmarca en un literalismo y un fundamentalismo bíblicos, que consideran a la lectura literal y atemporal de la Biblia fuente de verdades absolutas, desestimando otras interpretaciones posibles, en este caso, como las de la IELU y la IERP.¹⁷ Precisamente una de estas iglesias llama, en este debate, “a ser cuidadosos en imponer a otros nuestras costumbres, e interpretación de la religión, como absolutos” (IELU, 24/07/2003). Los documentos de la IELU y la IERP a favor de la LUC no mencionan los términos “homosexual” u “homosexualidad”, ni alguno equivalente, ni definiciones sobre sexualidad. Por el contrario, la ACIERA justifica su oposición a la LUC explicitando su concepción de los actos homosexuales y, por extensión, su noción de sexualidad:

Es irreductible la sólida postura bíblica en la que las Sagradas Escrituras presentan los actos homosexuales como graves desviaciones (Gn 19:1-29; Rm 1: 24-27; 1º Cor 6: 9; 1º Tim 1:10). Dichos actos son intrínsecamente desordenados. Son contrarios a la ley natural. Impiden que la unión sexual alcance el don de la vida convirtiéndolo en un acto estéril. Por todo esto no puede recibir aprobación, en ningún caso, por parte de la Iglesia. (ACIERA, 29/08/2003)

Los argumentos para justificar sus definiciones negativas de los actos homosexuales son dos: por un lado, que se trata de actos contrarios al orden de la creación de Dios;¹⁸ por el otro, el de la esterilidad, es decir, la imposibilidad de procreación mediante dichas uniones sexuales. Esta posición es fundamentada enumerando pasajes bíblicos que condenarían a la homosexualidad (pero que no aluden a la esterilidad), habitualmente usados para este fin en las iglesias cristianas. Estas definiciones sobre la homosexualidad abren un horizonte de potenciales críticas a la ACIERA a partir del extendido discurso de la no discriminación y del mandato del amor al prójimo. ¿Cómo resuelve esta tensión? Repudia la discriminación hacia personas homosexuales, pero, simultáneamente, afirma que esto no implica considerar normal a la homosexualidad. Sostiene esta tensión discursiva mediante la distinción entre la

¹⁷ Esquemáticamente, en el mundo protestante cabe distinguir entre el literalismo (como posible lectura bíblica, que se centra en las afirmaciones y los hechos narrados por ésta, escuela hermenéutica de larga tradición, presente ya desde el medioevo), el fundamentalismo (surgido a fines del siglo XIX con la Escuela Teológica de Princeton, que plantea la inerrancia del texto bíblico –que no puede errar- y que sólo puede ser leído literalmente) y el conservadurismo político religioso que, a lo largo del siglo XX, se apropió del fundamentalismo teológico. En este último caso, el literalismo bíblico suele ser selectivo (así como fundamenta la condena a la homosexualidad, no se utiliza para promover el apedreamiento de las mujeres adúlteras).

¹⁸ Un argumento de la teología luterana, que distingue los órdenes del Estado, la familia, el trabajo y la amistad. Por el contrario, la expresión “ley natural” utilizada por la ACIERA se acerca más a la teología y el lenguaje del catolicismo que del protestantismo, pues Lutero y Calvino han rechazado la idea de “lo natural” como no corrompido por el pecado.

homosexualidad (como condición) y los homosexuales (como personas),¹⁹ rechazando la primera y su puesta en práctica a través de los actos (sexuales) homosexuales, y ofreciendo orientación (pastoral y psicológica) para los segundos.²⁰

Reafirmando lo que la doctrina cristiana enseña por medio de la Palabra de Dios, [que] los hombres y las mujeres homosexuales reciban aquella atención que necesitan y a la que tienen derecho por el amor filial que nuestro Señor manifestó, manifiesta, y manifestará a todo ser humano como fruto de su creación. (ACIERA, 29/08/2003)

Ahora bien, no sólo la ACIERA utiliza el discurso bíblico para fundamentar sus posiciones en este debate político. Mientras que ésta justifica su rechazo a la LUC en la condena a la homosexualidad presente en una serie de pasajes bíblicos, las iglesias luteranas apoyan dicha ley mediante principios doctrinales cristianos más amplios y reconocibles sin ninguna referencia a un pasaje de la Biblia: “Manifestamos nuestro compromiso de continuar, sin otro mandamiento que el del doble amor y en fidelidad al Evangelio y a las Enseñanzas de nuestro Señor Jesucristo, en la promoción de comunidades de fe abiertas a lo diverso e inclusivas en su misión” (IERP, 25/07/2003). Estas posturas contrapuestas sobre la homosexualidad, que se visibilizan por el debate de la LUC (pero que la exceden temporalmente²¹), están en la base del desacuerdo sobre la convocatoria y el mensaje para la concentración “Obelisco 2004”, que concluyó con la decisión de la IELU y la IERP de no participar. En dicho evento se exhorta:

Afirmemos el pacto del matrimonio en el que un hombre y una mujer deciden libremente unir sus vidas por amor. (...) Para el Evangelio esta unión entre el hombre y la mujer es tan santa y profunda que es imagen de la unión de Cristo con Su iglesia. No hay lugar aquí para aceptar como matrimonio la unión de personas del mismo sexo. (CNCE, 03/04/2004)

Esta definición refuerza teológicamente la heterosexualidad legalmente obligatoria del matrimonio (al que sólo puede acceder una pareja de un varón y una mujer), reafirmada luego mediante el rechazo de la unión de personas del mismo sexo como matrimonio. Dicha posición es justificada en el siguiente párrafo del mensaje, que define a la homosexualidad como un pecado que Dios aborrece, sugiriendo la mencionada distinción entre rechazar el pecado y amar a los pecadores:

Una Argentina próspera y bendecida es posible si como Nación nos volvemos a Dios, (...) si dejamos de aceptar como natural la injusticia, la mentira, el robo, el adulterio, la homosexualidad, la idolatría, la estafa y cosas semejantes las cuales Dios rechaza. Seamos en todo esto instrumentos del amor de

¹⁹ La distinción entre el pecado y el pecador excede esta temática, siendo nodal del cristianismo en sus diversas vertientes y aplicable para cualquier “conducta desordenada”.

²⁰ La “orientación” y “atención” mencionadas genéricamente en oportunidades se plasman en “terapias de cura” de la homosexualidad como las ofrecidas por “Retorno a la vida”, una fundación dirigida por la psicóloga evangélica Mabel Borghetti, de la Asociación Cristiana Argentina de Profesionales de la Salud, entidad adherida a la ACIERA (*Perfil*, 28/09/2008; *Página/12*, 05/06/2009; Página web de ACAPS, 06/09/2009).

²¹ Ya en abril de 2000 la IERP publica un extenso documento, “Hacia una comunidad de fe inclusiva: enfoque interdisciplinario sobre la homosexualidad”, en el que una comisión ecuménica e interdisciplinaria aborda el tema de la homosexualidad y, entre otras cosas, promueve la bendición de parejas homosexuales.

Dios que aborrece al pecado pero ama a los pecadores, de los cuales nosotros somos los primeros. (CNCE, 03/04/2004)

Luego de su apoyo a la LUC en base a valores como la inclusividad, la diversidad y el pluralismo, ¿cómo podían la IERP y la IELU participar de una concentración con este posicionamiento? La convocatoria y la declaración del “Obelisco 2004” sobre la homosexualidad no les dan margen para ser parte de la misma sin contradecir abiertamente lo que sostuvieron 8 meses atrás.

La discusión sobre la educación sexual

¿Qué definiciones de sexualidad ofrecen estas instituciones en sus declaraciones sobre educación sexual? ¿Cómo justifican la educación sexual y quién debería ser responsable? En noviembre de 2004, a partir de la discusión del proyecto de ley “Directrices de Educación Sexual Integral” en la CABA, en una semana se publican documentos de la ACIERA, la FAIE, la IERP y la IELU (las dos últimas de manera conjunta). Éstos establecen un diagnóstico sobre los problemas relativos a la sexualidad (cuáles son, qué los causan y qué consecuencias tienen) y los derechos ciudadanos y responsabilidades estatales que justificarían la educación sexual, posicionándose sobre el papel de los progenitores y el Estado en dicha educación. El documento de la ACIERA, motivado por su rechazo al proyecto “Directrices”, sostiene:

La sexualidad es una dimensión central de la persona. Es un don de Dios no solo para la procreación sino también para su disfrute. A través de ella expresamos los sentimientos más profundos en un marco de amor y respeto. (...) La sexualidad es mucho más que genitalidad o comportamiento biológico. En la sexualidad humana lo genital y biológico se encuadra en el marco de posturas éticas, principios morales, pautas culturales y valores religiosos. (ACIERA, 04/11/2004)

Por un lado, se da un significativo desplazamiento en la definición de sexualidad: la ACIERA pasa de rechazar los actos homosexuales porque “impiden que la unión sexual alcance el don de la vida convirtiéndolo en un acto estéril” (ACIERA, 29/08/2003) -una posición que replica la visión católica de la actividad sexual exclusivamente orientada a la procreación-, a apuntar que la sexualidad “es un don de Dios no sólo para la procreación sino también para su disfrute [y expresa] los sentimientos más profundos”, la posición doctrinalmente más extendida en el protestantismo. Así, de manera tácita, se reconoce positivamente la actividad sexual no reproductiva, sin aclarar por qué esta definición de sexualidad no alcanzaría a los actos homosexuales. Por otro lado, al enmarcar la dimensión genital en principios morales y valores religiosos da pie a su diagnóstico sobre la crisis de valores tradicionales que afectaría a la sexualidad, con consecuencias negativas visibles:

Lamentablemente, la sociedad con su énfasis en un *sexo deshumanizado y carente de valores* ha pervertido lo que graciosamente Dios nos ha dado. Además, la crisis de los modelos tradicionales de familia, la redefinición de roles en su seno, la circulación de nuevos valores ha debilitado lo que

debería ser el contexto natural y óptimo para el desarrollo de una sexualidad sana. Se suma a lo anterior el efecto devastador de la ignorancia y tabúes sobre temas sexuales. *Las consecuencias son bien conocidas*: embarazos no deseados, maternidad precoz, enfermedades de transmisión sexual, desajustes profundos de la personalidad, discriminación, etc. (ACIERA, 04/11/2004)

Pocos días después, la FAIE emite una declaración que no toma partido sobre el proyecto “Directrices”. Si bien no ofrece una definición sustantiva de sexualidad, coincide con la ACIERA en considerarla una dimensión central de la persona (“cuya forma de resolución condiciona necesariamente la totalidad de la vida”) y destaca “la necesidad e importancia de una adecuada educación sexual, que provea una concepción positiva y responsable de la sexualidad, sobre la base de una información adecuada y científicamente rigurosa, con una visión humanista, para superar errores y deformaciones” (FAIE, 10/11/2004), énfasis que reflejan una mirada iluminista sobre el enfoque y el fin de dicha educación. Coincide con la ACIERA en cuáles serían los principales problemas relativos a la sexualidad (las consecuencias reproductivas y de salud negativas), con la significativa mención del aborto clandestino como causa de muertes, algo que omite la otra federación, en un silencio congruente con su rechazo incondicional a la despenalización del aborto (ACIERA, 16/07/2003). La FAIE no explica las causas de dichos problemas, ni habla de una crisis de valores. Por su parte, la IERP y la IELU apoyan el proyecto “Directrices”, del que retoman la definición de sexualidad como fenómeno multidimensional:

Además de los aspectos psicológicos y físicos, el tratamiento de este tema debe contemplar los aspectos de la vida de relación, la responsabilidad con que se viven todos los actos de la vida privada y pública, los elementos culturales y religiosos que construyen el concepto de sexualidad. Es por esta razón que apoyamos, además, la metodología de género para una adecuada comprensión de la vivencia del ser varón y mujer en nuestra ciudad. (IERP-IELU, 11/11/2004)

Para instituciones cristianas, adherir a una “metodología de género” supone exponerse a posibles críticas de otros actores cristianos, si tenemos presente que es uno de los puntos más cuestionados por las jerarquías eclesásticas de América latina, por considerarlo contrario a los roles y valores tradicionales prescritos por las doctrinas cristianas hegemónicas.²² Si bien el documento menciona como objetivos el reducir los problemas de los embarazos no deseados y las ETS (IERP-IELU, 11/11/2004), esto no ocupa un lugar central al justificar la educación sexual en las escuelas. Por un lado, dicha educación se fundamenta en términos de la responsabilidad estatal en la formación y protección de ciudadanos. Por el otro, vincula estas potenciales consecuencias negativas de la actividad sexual a “falsos conceptos, tabúes y

²² “Entre los presupuestos que debilitan y menoscaban la vida familiar, encontramos la ideología de género, según la cual cada uno puede escoger su orientación sexual, sin tomar en cuenta las diferencias dadas por la naturaleza humana. Esto ha provocado modificaciones legales que hieren gravemente la dignidad del matrimonio, el respeto al derecho a la vida y la identidad de la familia” (V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe, 2007: 56).

prejuicios” a ser eliminados mediante “información científicamente fundada” (IERP-IELU, 11/11/2004) –también aquí bajo una mirada iluminista de la educación-, y no a una crisis de valores familiares tradicionales (como la ACIERA).

Estas definiciones y diagnósticos diferenciados preanuncian sus posicionamientos sobre quién debería ser responsable de la educación sexual de niños, niñas y adolescentes. Del énfasis en los principios morales y valores religiosos que enmarcan la sexualidad y su presunta crisis, la ACIERA deriva que son los padres los primeros responsables en educar sobre sexualidad: “*Son las familias*, y en especial los padres, los primeros responsables de transmitir la educación sexual de acuerdo a sus *propios valores*. Esta responsabilidad es *inalienable e indelegable*” (ACIERA, 04/11/2004). ¿Cuál debería ser el papel del Estado en esta educación? “Crear los mecanismos educativos y sanitarios que permitan que cada habitante tenga el derecho de recibir la educación necesaria para una sexualidad plena y responsable, respetando los principios y valores de quien la recibe” (ACIERA, 04/11/2004), en el caso de los menores, de sus padres. La preponderancia de los padres también se refleja en la propuesta de que la ley de educación sexual cree “espacios para que los padres participen activamente del proceso, ya sea en la generación y supervisión de los contenidos, como así también en la educación que ellos mismos necesiten” (ACIERA, 04/11/2004). Por su parte, la FAIE recorre un camino argumentativamente distinto a la ACIERA, para terminar sosteniendo algo similar en sus implicancias políticas. En lugar de rechazar el proyecto en discusión, comienza reconociendo “la atribución y obligación del Estado de legislar sobre todo lo que atañe al bienestar del pueblo en su jurisdicción”, afirma que “la educación sexual no puede faltar en la educación escolar”, y que “la labor de la escuela debe estar respaldada por la ‘acción cultural’ de madres y padres, (...) y de la acción gubernamental reforzada legalmente” (FAIE, 10/11/2004). Agrega que “es necesaria una orientación dirigida a los propios progenitores para ayudarles a cumplir con la responsabilidad de guiar y proteger a sus hijos adecuadamente” (FAIE, 10/11/2004), una propuesta semejante a la de la ACIERA. Hasta aquí la FAIE sostiene la obligación estatal de proveer educación sexual a través de las escuelas, articulada con la familia. Pero en el siguiente párrafo subraya el poder de veto de los progenitores en cuanto al tipo de educación que pueden recibir sus hijos, algo no contemplado por el proyecto “Directrices”:

Reconocemos, asimismo, el derecho “individual de los educandos, de los padres o tutores, a la elección de la orientación educativa según sus convicciones y preferencias” (Constitución del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, art. 23°). Por lo cual consideramos que este derecho debe ser protegido, dando a los progenitores la posibilidad de no permitir la participación de sus hijas o hijos cuando consideren que se pueden ver afectados los principios sostenidos en el seno familiar. (FAIE, 10/11/2004)

La propuesta de la FAIE va un paso más allá de la de la ACIERA en la reafirmación de la prioridad de los padres en la educación sexual, al justificarla bajo un paradigma de derechos, precisamente el que utilizan las iniciativas políticas para justificar la educación sexual escolar. ¿Por qué la federación que agrupa a las iglesias teológicamente más liberales y políticamente más progresistas expresa un posicionamiento que, en sus efectos prácticos, coincide con el de los sectores más conservadores del campo evangélico? Una posible interpretación es que dicha reacción refleje una memoria política de cuando en la Argentina existía educación religiosa católica obligatoria en las escuelas públicas y los evangélicos recurrían a la objeción de conciencia para no participar, un derecho defendido públicamente por varias iglesias de la FAIE, según recuerda su presidente un mes más tarde (Presidente de la FAIE, 16/12/2004). En cambio, la IERP y la IELU sostienen a lo largo de su documento un fuerte reconocimiento al papel primordial del Estado en la educación:

Nuestras Iglesias surgidas de la Reforma protestante (...) siempre hemos tenido una profunda estima y valoración por la educación pública como herramienta para la construcción de la sociedad civil en la formación de buenos ciudadanos y de buenos cristianos. Ha sido precisamente por causa de la Reforma que surgió la convicción de la importancia de que sea el Estado, (...) a través de la escuela [el] que asume el rol decisivo en la formación/educación de nuestros hijos. (IERP-IELU, 11/11/2004)

Esta posición a favor de la educación pública estatal ha sido históricamente un rasgo distintivo de las iglesias evangélicas respecto de la ICR en la Argentina, desde fines del XIX, que permite justificar que para éstas sea el Estado el responsable de la educación sexual. Su apoyo a una educación sexual escolar donde el Estado tendría relativa autonomía en la definición de contenidos y específicamente al proyecto “Directrices”, se completa en dos párrafos que tácticamente responden a las declaraciones previas tanto de la ACIERA como de la FAIE. En el primero subraya el carácter complementario (y no competitivo) de la escuela con la familia y/o iglesia, frente a la posición de la ACIERA que destaca la prioridad de los padres en la responsabilidad -y el derecho- de brindar la educación sexual. En el segundo, reafirma el pluralismo y la diversidad como valores que debe garantizar el Estado mediante esta enseñanza, lo que supone no privilegiar a priori los valores de la familia del educando, como sostienen la ACIERA y la FAIE:

Para alcanzar esos objetivos los temas a tratar deben ser de tal amplitud y profundidad que abarquen el amplio abanico de posiciones sociales, culturales y religiosas que conviven armónicamente en nuestra Ciudad. (...) Nuestras iglesias, basadas en un responsable y profundo compromiso democrático, consideramos que es tarea del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires garantizar y proteger la diversidad ciudadana también en el marco de la educación que promueve y sostiene. Finalmente manifestamos, por lo dicho, que en esta ciudad nadie puede ni debe ser excluido, ni estigmatizado o marginado en el pleno ejercicio de sus derechos como persona. (IERP-IELU, 11/11/2004)

La última frase enlaza el debate acerca de la educación sexual con aquél sobre la unión civil y, en general, con los relativos a derechos sexuales y reproductivos. Estos posicionamientos alternativos, y por momentos contrapuestos, dan lugar a una polémica cuyo principal eje ya no son temáticas sexuales, sino la representación política del pueblo evangélico.

¿Quién puede hablar en nombre de los evangélicos?: representación, mayorías e historia

A diferencia de la ACIERA, que se opone al proyecto “Directrices”, y la FAIE, que no toma partido (aunque plantea una limitación parental a la autonomía estatal para establecer los contenidos), la IERP y la IELU retoman definiciones del mismo. Su apoyo es mencionado por una de las autoras en la audiencia pública para discutir el proyecto, motivando una reacción de la ACIERA:

Tratando de diluir la firme postura cristiana evangélica presentada por las 10.500 iglesias que integran ACIERA, la diputada Suppa se aferró a declaraciones de una pequeña minoría de iglesias evangélicas que supuestamente apoyarían el proyecto propuesto por la diputada y cuya factura ideológica, como es de público conocimiento, está en manos de integrantes de distintas asociaciones homosexuales. (...) La diputada Suppa ha utilizado el nombre EVANGÉLICO con fines espurios, apoyándose en alguna de estas denominaciones que representan el sentir de una minoría y no el bíblico reclamo de la mayoría. (...) Querer hacer creer a la opinión pública que TODOS los evangélicos apoyan el proyecto de ley “Directrices de Educación Sexual Integral” es un despropósito. Recordamos una vez más que ACIERA agrupa a 10.500 iglesias, con un número de fieles que supera los 3,5 millones. ACIERA afirma una vez más que las iglesias que la integran, la gran mayoría de evangélicos de la Argentina, se oponen al proyecto de ley denominado “Directrices de Educación Sexual Integral”. (ACIERA, 16/11/2004)

Este documento introduce un nuevo tópico en el debate político entre instituciones evangélicas iniciado a mediados de 2003. Ya no se trata principalmente de posicionamientos alternativos sobre proyectos de ley referentes a sexualidad: lo que está en juego es quién representa a los evangélicos en el espacio público, y para la ACIERA eso supone distinguir mayorías y minorías en este campo. El punto de partida tácito de sus estrategias discursivas es que, si bien en la Argentina son históricamente una minoría frente al catolicismo, los evangélicos constituyen el grupo religioso que -hipotéticamente- más creció en las últimas tres décadas y actualmente la primera minoría. Bajo este escenario, por un lado, la ACIERA se posiciona como la institución representativa del sector ampliamente mayoritario dentro del creciente campo evangélico -reiterando la cantidad de instituciones y fieles que agrupa- e identifica a las posturas disidentes con “denominaciones que representan el sentir de una minoría”. Por otro lado, la ACIERA sugiere que su posición sobre temas de sexualidad representaría el sentir de la mayoría del pueblo argentino (“los legisladores (...) deberán optar por aquella futura ley que (...) interprete la mayoría del sentir y reclamo del pueblo”), al ser “la moral y la ética cristiana pilares fundamentales de la existencia de la sociedad moderna” (ACIERA, 25/11/2004), un argumento propio de la ICR. La sugerencia de representar la

postura mayoritaria en este debate -posiblemente bajo el supuesto implícito de que el cristianismo es hegemónico en la Argentina, producto de la larga hegemonía católica- se refuerza mediante la reiterada caracterización de sus adversarios políticos como “minoritarios”, al referirse a las “asociaciones homosexuales” que habrían ideado e impulsado tanto la LUC como el proyecto “Directrices” (ACIERA, 29/08/2003; ACIERA, 16/11/2004; ACIERA, 25/11/2004; Amigos de ACIERA, 31/12/2004). Al posicionarse como representante mayoritaria del campo evangélico y adversaria de las organizaciones LGBT, la ACIERA abre un espacio para la coincidencia estratégica (y eventuales alianzas) con la ICR y sus representantes políticos en el rechazo de este tipo de iniciativas, en lo que algunas han llamado “ecumenismo patriarcal” (Elina Vuola, citada en Vaggione, 2005).²³ En este contexto se entiende la decisión de la ACIERA de apoyar el proyecto de educación sexual de Enríquez, de Estrada y Lynch -legisladores cercanos a la jerarquía de la ICR-, cuyos lineamientos coinciden con los planteos de dicha federación evangélica.

Una vez que fracasa el tratamiento parlamentario de ambos proyectos, el 16 de diciembre el presidente de la FAIE, Emilio Monti,²⁴ hace pública una carta abierta “Con referencia a la Reafirmación de la postura de ACIERA” del 16 de noviembre. Explica que llegaron a la FAIE reclamos de una respuesta a la ACIERA, pero para evitar “una discusión institucional estéril”, la mesa ejecutiva ha decidido que él “la contestara personalmente, aunque como presidente de la FAIE”. La carta no aborda la educación sexual, sino que se centra en críticas y argumentos alternativos en torno a la representación, las cantidades de congregaciones y fieles y las mayorías y minorías en el campo evangélico. Monti se pregunta “¿quién puede hablar en nombre de ‘todos los evangélicos’?” para cuestionar “a la representación que ustedes asumen en desmedro de las y los cientos de miles que se reconocen evangélicos”, ofreciendo datos diferentes a los de la ACIERA: “Si tres millones y medio es el universo evangélico en la Argentina y ese mismo número es el que ‘agrupa’ ACIERA, tengo que llegar a la lógica conclusión de que las iglesias que están en FAIE y en FeCEP (...) no son ‘una minoría’, simplemente no existen” (Presidente de la FAIE, 16/12/2004). Luego cuestiona de diversos modos la insistencia de la ACIERA sobre “ser mayoría”. Primero, porque conlleva una

²³ “El antagonismo [de las instituciones religiosas] con los movimientos feministas y de minorías sexuales no sólo ha radicalizado sus agendas sino también les ha provisto de nuevas estrategias políticas. (...) Permite que sectores opuestos se alíen en el enfrentamiento de un enemigo común. El rechazo a las demandas feministas y de diferencias sexuales es más fuerte que las diferencias existentes entre diversas tradiciones religiosas” (Vaggione, 2005).

²⁴ Monti es miembro de la Iglesia Evangélica Metodista Argentina (IEMA), que mantuvo silencio durante el debate sobre la LUC y en la discusión sobre educación sexual se manifestó a favor de la misma en las escuelas, pero no tomó partido por ninguno de los proyectos (Carta abierta de la Obispo Nelly Ritchie, 21/10/2004, extraída de *El Estandarte Evangélico*, mayo-junio de 2005).

“lógica del poder”, para la cual lo importante es “ser muchos”, que rige y valida ciertas posiciones en el mundo de la política, pero no en el campo de la fe y de la ética, donde “la ‘verdad bíblica’ se valida por sí misma”. Segundo, apela a la experiencia de ser minoría religiosa de los propios evangélicos en la Argentina (ante el catolicismo) y al rechazo a cualquier imposición de valores:

Si aceptara que la mayoría tiene derecho a “imponer” su fe o su ética, sin diálogo alguno, estaría reafirmando el argumento que quienes nos precedieron nunca aceptaron de la iglesia mayoritaria en nuestro país, como por ejemplo en el caso de la enseñanza religiosa en las escuelas. Porque aun todos los evangélicos juntos somos la “segunda minoría”. (Presidente de la FAIE, 16/12/2004)

Y tercero, sostiene que los cristianos en su conjunto son una minoría frente “a la corriente mayoritaria del mundo en que vivimos”, en contraposición a la estrategia de la ACIERA de sugerir representar el sentir de la mayoría del pueblo argentino, donde la moral y la ética cristiana serían pilares fundamentales de la sociedad. Luego de marcar esta distancia, la FAIE destaca lo que constituye el mayor capital político de las iglesias que la componen, y con el que no cuentan las agrupadas en la ACIERA: su reconocido protagonismo en la historia política argentina en las primeras luchas por los derechos de los grupos religiosos no católicos y en la defensa de los derechos humanos ante la represión de la dictadura militar entre 1976 y 1983. Por un lado, partiendo del siglo XIX, resalta la labor a favor del pueblo evangélico y de otras minorías religiosas de las iglesias calificadas de “minoritarias” por la ACIERA, en referencia tácita a la IERP y la IELU:

Desde el principio mismo de la presencia evangélica en nuestro país (y las iglesias que para ustedes no cuentan porque supuestamente son parte de la “minoría”, son dos de las preexistentes a la organización de la Nación Argentina) lucharon por el reconocimiento y los derechos de los evangélicos (y de todos los no católicos), (...) [obteniendo] grandes logros no solo para los evangélicos sino para todos los que profesaban una religión distinta de la mayoritaria y de los que no profesaban ninguna. No porque fueran muchos, ni porque tuvieran poder para imponerse (Presidente de la FAIE, 16/12/2004).

Por otro lado, destaca la resistencia y el testimonio de una minoría evangélica (casi en su totalidad de iglesias agrupadas en la FAIE) ante la última dictadura militar, y critica el apoyo y/o complicidad silenciosa de una mayoría que, tácitamente, incluiría a los sectores evangélicos hoy aglutinados en la ACIERA (Cfr. Andñach y Bruno, 2001: 26-28). En síntesis, mediante la reivindicación de su histórico compromiso político en la defensa de grupos perseguidos (sean minorías religiosas frente a un Estado colonizado por la ICR, sea un amplio espectro militante ante la dictadura militar), la FAIE defiende a dos de sus iglesias miembro y cuestiona públicamente afirmaciones de la ACIERA, esgrimiendo un capital político alternativo al de las mayorías numéricas. Cabe recordar que tan solo 8 meses antes la IERP y la IELU habían hecho pública su decisión de no participar de la concentración

“Obelisco 2004” organizada por el CNCE, por la inclusión de asuntos como la crítica a la unión civil y la condena a la homosexualidad en un mensaje que no logró ser consensuado entre todas las iglesias participantes, pese a lo cual la FAIE permaneció en la organización del evento y mantuvo silencio en público al respecto. La FAIE recién toma distancia de la ACIERA luego del cruce de ésta con la IERP y la IELU por el debate de proyectos de ley de educación sexual, en noviembre de 2004. En este contexto se comprende la crítica de Monti a la ACIERA (sin mencionarla) acerca del uso del término “bíblico”, teniendo presente que la invocación a la fidelidad a la Biblia es una estrategia argumentativa privilegiada de los sectores que ésta aglutina:

Quienes nos precedieron (...) tenían claro que no se es “bíblico” simplemente por repetir hasta el cansancio que se sostiene la verdad bíblica, en oposición a los demás; sino que, en el campo político y jurídico, se es bíblico transmitiendo su espíritu y sus valores en las leyes y costumbres, en términos adecuados para una ley. (Presidente de la FAIE, 16/12/2004)

El 31 de diciembre de 2004 se da a conocer una carta “De Amigos de ACIERA al Pastor Emilio Monti”, destacando que la ACIERA no comparte el apoyo de algunas iglesias evangélicas a la LUC y al proyecto “Directrices” (una vez más, sin mencionarlas, pero refiriendo a la IERP y la IELU), del que deriva que dichas iglesias “se manifestaron en favor de la homosexualidad y del aborto”, cuestiones que la ACIERA rechaza enfáticamente. El resto de la carta reafirma su representatividad de la mayoría del pueblo evangélico e identifica a quienes sostienen una posición diferente como una “minoría”:

5) ACIERA considera que estas iglesias son una minoría (sin que este calificativo implique ningún grado de descalificación), y no expresan el sentir mayoritario del pueblo evangélico en la Argentina.

6) ACIERA se vio en la necesidad de expresar, en esta única oportunidad, que representaba a la “mayoría” del pueblo evangélico, frente a las expresiones de algunos legisladores y de ciertos medios informativos que con suspicacia, aprovecharon algunas voces aisladas, para afirmar que los evangélicos apoyaban estas leyes promovidas por la comunidad homosexual, haciendo confundir a la opinión pública y utilizando el nombre EVANGÉLICO con fines espurios.

7) ACIERA no pretende utilizar el hecho de la gran mayoría que representa como factor de poder, pero tampoco puede ocultar lo que piensa y cree la inmensa mayoría del pueblo evangélico de Argentina. (...)

9) ACIERA seguirá trabajando por la unidad del pueblo evangélico, aceptando al que piensa diferente, pero dejando en claro ante la sociedad el pensamiento de las 10.500 congregaciones y 3,5 millones de creyentes que representa. Estas cifras tienen como base los datos expresados por el CNCE que Ud. preside. (Amigos de ACIERA, 31/12/2004)

Al repetir los argumentos que originaron la polémica sobre la representación del campo evangélico, esta carta clausura el intercambio de declaraciones entre federaciones. Más allá

del llamado mutuo a continuar el diálogo y el trabajo en unidad, la articulación entre actores evangélicos en el marco del CNCE se ve debilitada.²⁵

Recapitulación y reflexiones finales

En tan sólo 18 meses dos iniciativas legales sobre sexualidad suscitaron intervenciones político-religiosas de -y una intensa polémica entre- instituciones evangélicas que hasta ese momento casi no se habían pronunciado públicamente sobre dichas cuestiones. Si bien las tradiciones doctrinales e historias políticas de estas instituciones tornaban previsibles ciertas diferencias, la LUC y un proyecto de ley de educación sexual en la CABA actuaron como piedras de toque de un proceso de creciente diferenciación en los posicionamientos, agudizado por la dinámica de la propia polémica al interior del campo evangélico. Si el reclamo de igualdad religiosa frente al Estado había actuado, pocos años atrás, como eje aglutinante de sectores evangélicos muy diversos, en el polo contrario estuvieron las leyes sobre sexualidad. Observar las trayectorias posteriores de estas instituciones nos sugiere que las batallas en torno a la unión civil y la educación sexual porteñas en 2003 y 2004 actuaron como el bautismo de los sectores evangélicos conservadores en un intenso activismo político-religioso frente a iniciativas legales o políticas públicas que protejan o amplíen derechos sexuales o reproductivos. Si de la falta de declaraciones oficiales y presencia mediática de estos sectores durante 2002 puede interpretarse que la ley de unión civil los sorprendió desorganizados para pronunciarse públicamente y ejercer un lobby efectivo contra ésta,²⁶ por el contrario, el triunfo que supuso la no aprobación del proyecto de ley “Directrices” parece haber potenciado el activismo alrededor de estas temáticas, desde ese momento hasta la actualidad.²⁷

²⁵ “La crisis abierta en el CNCE, de la cual *Pulso Cristiano* viene informando desde hace casi un año, se profundizó en diciembre [de 2004], luego del fracaso del debate legislativo sobre la educación sexual en las escuelas de Buenos Aires” (*Pulso Cristiano*, 06/01/2005).

²⁶ La autocrítica sobre dicha desorganización es reflejada por la editorial con que comienza el N° 1 del periódico evangélico *Pulso Cristiano*: “‘Ya es tarde, David, la ley se votó y los evangélicos no hemos hecho nada’, me dijo hace un tiempo la psicóloga Mabel Borghetti, especialista en temas de sexualidad y homosexualidad. Se refería a la aprobación en la Legislatura porteña de la ley que autoriza la unión matrimonial de homosexuales en Buenos Aires. Habitados como estamos a rasgarnos las vestiduras, los evangélicos comenzamos a protestar por una ley impulsada por una minoría especialista en hacer lobby. Puertas adentro levantamos la voz contra la sanción de esta ley ya promulgada. (...) Pero la sociedad argentina no se dio por enterada de nuestra preocupación. Como siempre en estos casos, la oposición quedó en manos de la Iglesia Católica Romana” (*Pulso Cristiano*, 21/09/2003).

²⁷ Entre otros hitos, en enero de 2006 la ACIERA rechaza un proyecto de unión civil de la CHA ingresado al Congreso de la Nación, que abre la posibilidad a parejas del mismo sexo de adoptar hijos, y sus dirigentes se reúnen con el ministro del Interior para tratar “la preocupación por el avance del aborto, la homosexualidad, la adopción de niños por parte de homosexuales y demás tópicos relacionados” (*Pulso Cristiano*, 16/03/2006). En septiembre de 2008, la ACIERA firma un comunicado de rechazo a la inclusión de la unión civil en la Constitución de Entre Ríos (que finalmente no es aprobada), y en junio de 2009 alerta en su boletín sobre el avance en todo el país de “la legislación pro homosexualidad” (*Pulso Cristiano*, 18/06/2009).

¿Qué factores permiten entender la aparición de este activismo político-religioso en temas sexuales a comienzos del siglo XXI? Al histórico interés de las principales religiones por regular la moral sexual y al estatuto de la sexualidad como punto teológicamente sensible, se suman una tradición evangélica de participación política en la Argentina, la conciencia del creciente peso numérico de su feligresía en los últimos 30 años (especialmente de los pentecostales) y la aparición de políticas de reconocimiento de derechos sexuales y reproductivos desde mediados de la década de 1990, una combinación de factores que permite entender la intervención de instituciones evangélicas en las discusiones públicas al respecto. En la dinámica analizada se jugaron estrategias y definiciones diferenciadas, y eventualmente contrapuestas, que sintetizamos a continuación.

Cuadro 1: Estrategias discursivas y definiciones en debates sobre sexualidad

INSTITUCIÓN	ACIERA	FAIE	IERP-IELU
Estrategias discursivas			
Capital político	“Ser mayoría”: -representar al mundo evangélico por ser mayoría numérica a su interior -representar el sentir de la mayoría del pueblo argentino	Reconocido compromiso en la defensa de grupos perseguidos: -minorías religiosas (siglos XIX y XX) -víctimas de la dictadura ('76-'83)	
Valores rectores	Fidelidad a la Biblia y a la voluntad de Jesucristo; existe <i>una</i> moral cristiana		Inclusividad, diversidad y pluralismo como valores cristianos y democráticos
Uso de la Biblia	Apelación a pasajes puntuales		Apelación a principios doctrinales extendidos
Hacia la homosexualidad	-Distinción entre la condición y los actos (condenables) y las personas (no condenables) -Oferta de orientación pastoral y psicológica		No mencionarla explícitamente
Definiciones			
Sexualidad	-Dimensión central de la persona -Enmarcada en principios morales y valores religiosos -1º Afirmación tácita de que la sexualidad es para la procreación (condena actos homosexuales por su esterilidad); luego 2º Sexualidad como don de Dios para la procreación y para su disfrute	-Dimensión central de la persona -No ofrece una definición sustantiva	-Fenómeno multidimensional (incluye elementos psicológicos, físicos, culturales, religiosos, de género)
Justificación de la educación sexual (ES)	Crisis de los valores tradicionales, con las consecuencias de embarazos no deseados, maternidad		Responsabilidad estatal en la formación y protección de ciudadanos

	precoz y ETS		
Responsabilidades en la ES	<p>-Padres: primeros responsables en la ES y participantes en la generación y supervisión de contenidos de ES escolar</p> <p>-Estado: debe crear mecanismos para que cada habitante tenga el derecho de recibir la educación sexual necesaria, respetando los valores de quien la recibe</p>	<p>-Estado: atribución y obligación de legislar para el bienestar del pueblo</p> <p>-Padres: poder de veto de sobre el tipo de ES que pueden recibir sus hijos</p> <p>-Estado: orienta a padres para ayudarles a cumplir con la responsabilidad de guiar y proteger a sus hijos</p>	<p>-Estado: papel primordial en la ES; asume el rol decisivo en la educación de niños y adolescentes</p> <p>-No explicita el rol de los padres; señala la complementación entre escuela, familia e iglesia</p> <p>-¿Relativa autonomía estatal en la definición de contenidos de ES?</p>
Enfoque y objetivo de la ES	<p>-ES basada en valores cristianos</p> <p>-Ofrecer la educación necesaria para una sexualidad plena y responsable</p>	<p>-ES científica y humanista</p> <p>-Proveer una concepción positiva y responsable de la sexualidad</p>	<p>-ES integral: información científica y metodología de género</p> <p>-Garantizar el pluralismo y la diversidad</p>

En cuanto a la dinámica del debate, la primera declaración de la ACIERA se origina por un avance legal (la LUC) que refleja valores contrarios a los suyos (y es promovido por adversarios en esta arena, como son las organizaciones LGBT), y puede interpretarse como parte de una *politización reactiva de lo religioso* (Vaggione, 2005). Este concepto alude a las mutaciones de las instituciones religiosas en los modos de defender las concepciones tradicionales de familia: “Estas mutaciones son reactivas porque surgen como respuesta a la crisis de la familia, de la cual se culpa a los movimientos feministas y de minorías sexuales, (...) cuyo accionar justifica que sectores religiosos se movilicen públicamente y construyan alianzas que años atrás hubieran sido impensables. (...) Son políticas ya que tienen como objetivo principal influenciar las regulaciones jurídicas sobre género y sexualidad” (Vaggione, 2005). Así, las definiciones sobre homosexualidad de la ACIERA se hacen públicas para explicar su rechazo a la legislación que amplía los derechos familiares de las personas homosexuales, tanto la LUC aprobada como aquellas iniciativas que puedan presentarse a futuro (como efectivamente sucede de 2006 a 2009). A partir de esa intervención, se inicia una dinámica en la que las declaraciones de las distintas instituciones evangélicas no sólo apuntan a posicionarse frente a leyes o proyectos de ley (enviando mensajes a los legisladores), sino a responder a los posicionamientos de otros actores evangélicos y a disputar la representación (de la voz) evangélica en el espacio público, en un intento de diferenciarse políticamente entre sectores con distintas tradiciones doctrinales y

orientaciones ideológicas (disputa que tenía como antecedente las posturas enfrentadas sobre la dictadura y la defensa de los derechos humanos entre 1976 y 1983).

En cuanto a los estilos de intervención pública, interpretamos que las diferencias entre ambas federaciones reflejarían principalmente distintos grados de cohesión interna frente a estas temáticas. El punto de partida es que las federaciones son organismos en los que las iglesias evangélicas delegan (parcialmente) su representación ante el gobierno nacional, la dirigencia política y, en cierta medida, la opinión pública, pues se supone que -por su nivel de agregación- tienen mayor repercusión sus posicionamientos. Ahora bien, mientras que la ACIERA es categórica y constante en su rechazo a cualquier avance en derechos sexuales y reproductivos (desde 2003 a la fecha), la FAIE no se pronuncia sobre la LUC, no toma partido por un proyecto en la discusión de educación sexual, y desde 2004 no vuelve a posicionarse sobre cuestiones de sexualidad. Si la postura de la ACIERA es consistente con la de sus instituciones miembros (que comparten cierta unidad ideológico-doctrinal alrededor de la sexualidad), éstas no precisan salir a pronunciarse ante cada iniciativa política en estas temáticas, pues (de estar interesadas y al tanto del tema) saben que su voz evangélica estará representada en el espacio público. Esta lógica se ve reforzada por la tradición congregacionista de dichas instituciones, que no las convoca a intervenir en los debates que exceden al ámbito local, por lo que dejan que la ACIERA se haga cargo. ¿Será que resulta más difícil para la FAIE consensuar entre sus iglesias una mirada en este campo, y por eso prácticamente no se pronuncia al respecto o cuando lo hace es extremadamente moderada? Abona esta interpretación el hecho de que la Iglesia Comunidad Cristiana se haya desafiliado de la FAIE en 2003 sólo porque otras dos iglesias miembro, la IELU y la IERP, se habían manifestado a favor de la LUC. El silencio y la moderación de la FAIE también pueden explicarse como formas de esquivar temas potencialmente divisores de aguas en el mundo evangélico (y en su propio seno), y considerar prioritarias otras cuestiones donde se puede constituir un bloque ideológicamente más homogéneo (por ejemplo, el rechazo a la pena de muerte). ¿Es esta dificultad de la FAIE para consensuar un posicionamiento en ese campo temático lo que lleva a que la IERP y la IELU “se corten solas” para intervenir políticamente, incluso haciendo público su malestar y disidencia con las decisiones del CNCE mediante una carta a la FAIE?

La cohesión interna y la coherencia temporal de la ACIERA en sus posicionamientos conservadores sobre moral sexual suponen una ventaja política para los sectores evangélicos que representa que, sumada a su primacía numérica, la posicionaría como un interlocutor privilegiado tanto de la dirigencia política secular (legisladores, funcionarios públicos,

candidatos) como de la jerarquía de la ICR, de la que retoma argumentos doctrinales (a veces desde cierto sentido común religioso dominante en la sociedad informada por el catolicismo vernáculo, y que chocan con sus propias tradiciones teológicas protestantes) y con la que coincidirá estratégicamente en los últimos años en materia de sexualidad. Ambas instituciones religiosas han visto en la unión civil entre personas del mismo sexo y la educación sexual integral amenazas a su forma de entender la vida familiar y sexual, tornándose una prioridad política la defensa de sus valores en este campo.

Referencias bibliográficas

Andiñach, Pablo y Bruno, Daniel (2001). *Iglesias Evangélicas y derechos humanos en la Argentina (1976-1998)*. Buenos Aires: La Aurora.

Bianchi, Susana (2004). *Historia de las religiones en la Argentina: Las minorías religiosas*. Buenos Aires: Sudamericana.

Brown, Josefina (2008). “El aborto como bisagra entre los derechos reproductivos y los sexuales”. En Pecheny, Mario; Figari, Carlos y Jones, Daniel (comps.), *Todo sexo es político: estudios sobre sexualidades en Argentina* (pp. 277-301). Buenos Aires: Del Zorzal.

Dias Duarte, Luiz Fernando; Gomes, Edlaine de Campos; Aisengart Menezes, Rachel; Natividade, Marcelo (comps.) (2009) *Valores religiosos e legislação no Brasil*. Río de Janeiro: Garamond.

Forni, Floreal; Mallimaci, Fortunato y Cárdenas, Luis (coords.) (2003). *Guía de la diversidad religiosa de Buenos Aires*. Buenos Aires: Biblos.

Hiller, Renata y Martínez Minicucci, Lucila (2009). “La oposición a la Unión Civil: persistencias y fisuras del discurso de la Iglesia Católica en el debate legislativo”. Buenos Aires. Trabajo presentado al XXVIII Congreso Internacional LASA, Río de Janeiro.

Lópes, Moisés Alessandro de Souza (2004). “Homossexualidade é Pecado: Sentido Religiosos no Debate/Embate da Parceria Civil”. En Lópes *et al.*, *Imagem e Diversidade Sexual: Estudos da Homocultura*. San Pablo: Nojosa.

Mallimaci, Fortunato y Giménez Béliveau, Verónica (2007). “Creencias e increencias en el Cono Sur de América: entre la religiosidad difusa, la pluralización del campo religioso y las relaciones con lo público y lo político”. En *Revista Argentina de Sociología*, V. 5, Nº 9, Buenos Aires, pp. 44-63.

Mallimaci, F.; Esquivel, Juan Cruz e Irrazábal, Gabriela (2008). “Primera Encuesta sobre Creencias y Actitudes Religiosas”. Informe de investigación. Buenos Aires: CEIL-PIETTE/CONICET.

Vaggione, Juan Marco (2005). “Los Roles Políticos de la Religión. Género y Sexualidad más allá del secularismo”. En Marta Vassallo (comp.), *En Nombre de la Vida*. Córdoba: CDD.

Wynarczyk, Hilario; Semán, Pablo y de Majo, Mercedes. (1995) *Panorama Actual del Campo Evangélico en Argentina: Un Estudio Sociológico*. Buenos Aires: FIET.

Wynarczyk, H. (2003). “Los evangélicos en la sociedad argentina, la libertad de cultos y la igualdad. Dilemas de una modernidad tardía”. En Bosca, Roberto (comp.), *La libertad religiosa en la Argentina: aportes para una legislación* (pp. 135-158). Buenos Aires: Consejo Argentino para la Libertad Religiosa y Konrad Adenauer Stiftung.

Wynarczyk, H. (2006). “Partidos políticos evangélicos conservadores bíblicos en la Argentina. Formación y ocaso 1991-2001”. En *Civitas*, Porto Alegre, V. 6, Nº 2, pp. 11-41.

Declaraciones y documentos evangélicos

Fecha	Título	Institución firmante
11/09/1999	<i>Mensaje a la nación argentina</i>	CNCE
04/2000	<i>Hacia una comunidad de fe inclusiva: enfoque interdisciplinario sobre la homosexualidad</i>	IERP
16/07/2003	<i>Aborto y homosexualidad, la postura de las Iglesias Cristianas Evangélicas afiliadas a ACIERA</i>	ACIERA
20/07/2003	<i>Preocupación frente a la Ley de Unión Civil</i>	ACIERA
24/07/2003	<i>Diálogo abierto: Ley Nº 1004 de Unión Civil del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Comunicado de Prensa de IELU</i>	IELU
25/07/2003	<i>“Por un país donde 'quepan todos y todas”. A raíz de la promulgación de la Ley de Unión Civil (Ley Nº 1004) por el Gobierno de la CABA.</i>	IERP
29/08/2003	<i>Homosexualidad: reafirmando valores evangélicos</i>	ACIERA
03/04/2004	<i>Jesucristo nuestra esperanza</i>	CNCE
04/11/2004	<i>Ley de Educación Sexual. Reafirmación de la postura de ACIERA presentada recientemente en la legislatura</i>	ACIERA
10/11/2004	<i>Declaración sobre educación sexual</i>	FAIE
11/11/2004	<i>Aportes para el diálogo con relación a la Educación Sexual Integral en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i>	IERP-IELU
16/11/2004	<i>Educación Sexual</i>	ACIERA
16/11/2004	<i>Carta a los hermanos de ACIERA</i>	Emilio Monti, Presidente de FAIE
25/11/2004	<i>Educación Sexual. Se dispuso el próximo tratamiento en el Recinto del Cuerpo legislativo</i>	ACIERA
31/12/2004	<i>De Amigos de ACIERA al Pastor Emilio Monti</i>	Amigos de ACIERA
15/11/2005	<i>Proyecto de ley de educación sexual en las escuelas</i>	ACIERA

Leyes y proyectos de ley

Ley Nº 1004 de Unión Civil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Aprobado en diciembre de 2002.

Ley Nacional Nº 26.150 de Educación Sexual Integral. Aprobada en octubre de 2006.

Ley Nº 2.110 de Educación Sexual Integral de la CABA. Aprobada en octubre de 2006.

Proyecto de ley Nº 2081/2003 Directrices de Educación Sexual Integral de la CABA.

Proyecto de ley Nº 2720/2004 de Educación Sexual de la CABA.

Otras fuentes

Agencia de noticias *Prensa ecuménica*, disponible en www.ecupres.com.ar

Agencia de noticias *Noticia Cristiana*, disponible en www.noticiacristiana.com

Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe (2007). Documento conclusivo. Disponible en www.celam.org

Diario *Clarín*, versión digital, disponible en www.clarin.com

Diario *La Nación*, versión digital, disponible en www.lanacion.com.ar

Diario *Página/12*, versión digital, disponible en www.pagina12.com.ar

Página web de la ACIERA, www.aciera.org

Página web del CALIR, www.calir.org.ar

Página web de la FAIE, www.faie.org.ar

Página web de la IELU, www.ielu.org

Página web de la IERP, www.iglesiaevangelica.org

Periódico *Pulso Cristiano*, disponible en www.pulsocristiano.com.ar

Periódico *Protestante Digital*, disponible en www.protestantedigital.com

Revista *El Estandarte Evangélico*, disponible en www.iglesiametodista.org.ar